

Resolución Directoral

N° 000047 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 22 DE ENERO DE 2025

Visto, el expediente N° 8542 de fecha 11-12-2024, con cinco 5), folios útiles (conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de cuadro de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2025, de la Institución Educativa N° 0240 del distrito de Alto Saposoa, Provincia Huallaga, Región San Martín; que se adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada “Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU y , y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regulan las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025”;

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas;

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa;

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – “Ley General de Educación” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación



Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa, y la Resolución Ministerial N° 556 – 2024 MINEDU para el periodo lectivo 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N° 0240 del distrito de Alto Saposoa, Provincia Huallaga, Región San Martín, con vigencia del 01-03-2025 al 31-12-2025, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	19	24	24	18	15	100
SECCIONES	1	1	1	1	1	5
HORAS ACADÉMICAS	35	35	35	35	35	175

PLAN DE ESTUDIO	
BOLSA HORAS	
TOTAL, PAP	

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	ÁREA CURRICULAR	Código PLAZA	JORNADA LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	MORAN QUINTANILLA, Mauricio Esau	Nombrado	Ciencias sociales	621481215810	26	4	0	30
2	FLORES UPIACHIHUA, Jorge Luis	Nombrado	Ciencia y Tecnología	621481215811	25	5	0	30
3	Plaza Vacante	Contrato	Arte y Cultura	621481215813	24	6	0	30
4	Plaza Vacante	Contrato	Matemática	621481215815	25	5	0	30
5	AREVALO TAPULLIMA, Jhojan Leon	Nombrado	Educación Física	621481215816	26	4	0	30
6	TUESTA MENDOZA Joseph Caleb	Nombrado	Inglés	621481215819	24	6	0	30
7	CACHIQUE SANGAMA Roger	Nombrado	comunicación	621481215812	25	5	0	30
TOTAL					175	35	-	210

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Huallaga, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALLAGA SAPOSOA



Mg. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
DIRECTOR